4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000055-03 y PE/000059-03

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por los Procuradores Dña. María del Carmen Iglesias Parra y D. Iván Zazo de la Cruz, relacionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 9 de junio de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000001 a PE/000003, PE/000006, PE/000008 a PE/000014, PE/000017 a PE/000021, PE/000024, PE/000026, PE/000028, PE/000030, PE/000032, PE/000035 a PE/000038, PE/000049 a PE/000057, PE/000059 a PE/000061, PE/000066, PE/000071, PE/000073, PE/000075, PE/000076, PE/000079 a PE/000084, PE/000086, PE/000091, PE/000092, PE/000094 a PE/000096, PE/000098 a PE/000101, PE/000105, PE/000111, PE/000113 a PE/000115, PE/000122 a PE/000125, PE/000127, PE/000130, PE/000131, PE/000133, PE/000135 a PE/000146, PE/000148 a PE/000151, PE/000153, PE/000155, PE/000157, PE/000158, PE/000160 a PE/000163, PE/000168, PE/000171, PE/000175 a PE/000178, PE/000199 a PE/000201, PE/000209 a PE/000212, PE/000214, PE/000215, PE/000243, PE/000252, PE/000265, PE/000268, PE/000274 y PE/000282.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de septiembre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

ANEXO
PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA
CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

PE/	RELATIVA A
000055	Si la Consejería de Sanidad garantiza que se respetan los criterios sobre listas de espera del RD 605/2006 y si ha ejercido la Intervención General de la Junta de Castilla y León alguna actuación de verificación sobre la integridad y fiabilidad del Registro de pacientes en lista de espera del Complejo Asistencial de Ávila.
000059	Cuántos pacientes han causado baja en el Registro de la Lista de Espera Quirúrgica durante el primer trimestre de 2026, desglosados por causa de baja, en relación con la provincia de Ávila; cuántos pacientes figuran actualmente como "transitoriamente no programables", cúal es su tiempo medio de permanencia en esa situación y qué criterios se aplican para su clasificación y reincorporación a la espera estructural, en relación con la provincia de Ávila; qué déficit de personal facultativo identifica la Consejería de Sanidad como causa directa de este crecimiento en relación con incremento del 70,04 % en la lista de espera quirúrgica durante el primer trimestre de 2026, en relación con la provincia de Ávila; y cuántos pacientes asignados al Complejo Asistencial de Ávila que han rechazado la derivación a centros de gestión privada se encuentran actualmente en espera y cuál es su demora media real frente a la media estructural.

CVE: BOCCL-12-001077 y BOCCL-12-001078

Contestación a las preguntas escritas PE/1200055 y PE/1200059 formuladas por, D. Iván Zazo de la Cruz y D.ª María del Carmen Iglesias Parra, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativas al registro de lista de espera en el Complejo Asistencial de Ávila.

En contestación a las cuestiones planteadas, se informa que el *Decreto 68/2008, de 4 de septiembre, por el que se crea el registro de pacientes en lista de espera de atención especializada y se regulan las garantías de espera máxima en intervenciones quirúrgicas en el sistema de salud de Castilla y León* tiene por objeto, en el ámbito del Sistema de Salud de Castilla y León, la creación y regulación del Registro de pacientes en lista de espera de Atención Hospitalaria en el que se inscribirán los pacientes pendientes de consulta externa, de pruebas diagnósticas o terapéuticas y de intervenciones quirúrgicas.

Este registro será único para toda la Comunidad Autónoma y se inscribirá el conjunto mínimo de datos a que hace referencia el *Real Decreto 605/2003, de 23 de mayo, por el que se establecen medidas para el tratamiento homogéneo de la información sobre listas de espera en el Sistema Nacional de Salud.* Los pacientes inscritos se clasificarán de conformidad con lo establecido en este Real Decreto.

Por tanto, de conformidad con la citada normativa, la entrada y la salida en el Registro de pacientes en lista de espera es de aplicación homogénea en el conjunto de centros dependientes de la Gerencia Regional de Salud, incluyendo el Complejo Asistencial de Ávila.

También hay que tener en cuenta que no existe un incremento del 70 % en la lista de espera quirúrgica en el Complejo Asistencial de Ávila durante el primer trimestre de 2026 como se refiere en la formulación de la pregunta dado que, de conformidad los datos publicados en el Portal de Salud de Castilla y León, la lista de espera quirúrgica ha sufrido un aumento de un 16 % durante el primer trimestre de 2026, y ha sido debido no solo al déficit de personal médico existente en todo el Sistema Nacional de Salud, sino también y muy especialmente a la situación de huelga mantenida por los licenciados especialistas también de ámbito estatal, ambos problemas competencia del Gobierno de España.

En relación con los datos del número de pacientes que han salido del registro respecto a diciembre de 2025, pacientes transitoriamente no programables, su tiempo medio de espera y pacientes que han rechazado derivación a centro concertado y su tiempo medio de espera se encuentra publicado en los siguientes enlaces:

https://www.saludcastillayleon.es/es/leq-total-ce-pdt/historico/lista-espera-quirurgica-total/diciembre-2025

https://www.saludcastillayleon.es/es/leq-total-ce-pdt/historico/lista-espera-quirurgica-total/marzo-2026

Valladolid, a 24 de agosto de 2026.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Alejandro Vázquez Ramos

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864